



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°289-2023-MDC-A.

Canchaque, 11 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE,

VISTO:

Oficio N°D000733-2023-CEPLAN-DNCP, de fecha 08 de octubre de 2023, presentado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Informe Técnico N°D000301-2023-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 06 de octubre de 2023, presentado por la especialista de planes estratégicos -EPE, Memorando N°325-2023-MDC-GM, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N°186-2023-MDC-OAL, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N°D000733-2023-CEPLAN-DNCP, de fecha 08 de octubre de 2023, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico – CEPLAN, informa que, el equipo de especialistas, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N°D000301-2023-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el plan estratégico Institucional PEI 2024-2027, cumple con lo requerido en la normativa vigente, finalmente felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y la alta Dirección al liderar la elaboración del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Que, mediante Informe Técnico N°D000301-2023-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 06 de octubre de 2023, la especialista de planes estratégicos -EPE remite a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, se pronuncia respecto al cumplimiento del Criterio 1 al 4, así como cumplimiento del 5 al 6, concluyendo que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Canchaque 2024-2027, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI. Finalmente se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada al correo electrónico al CEPLAN, por consiguiente, la entidad registra todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento.

Que, mediante Memorando N°325-2023-MDC-GM, de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita la evaluación y análisis correspondiente mediante informe legal.

Que, mediante Informe Legal N°186-2023-MDC-OAL, de fecha 10 de octubre de 2023, la oficina de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

Que, El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Constituyéndose en el instrumento de planificación de las instituciones que plantean una visión estratégica, además establece prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del sector público para un periodo determinado con expresión territorial.

Que, el Plan Estratégico Institucional se aprueba a través del Aplicativo CEPLAN V. 01, con el usuario de Supervisor y administrador de Pliego, emitiendo el Reporte B-4 Multianual para que este sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, siendo una herramienta importante dentro del proceso de planificación de la política educativa y un instrumento para la adecuada asignación de los recursos, al vincular los objetivos de corto y mediano plazo con los escenarios de programación presupuestal.



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°289-2023-MDC-A.

Canchaque, 11 de octubre de 2023.

Que, en el marco normativo del Decreto Legislativo N°1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de administración pública para la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN (aprobado mediante D.S. N°095-2022-PCM de fecha 28 de julio de 2022 que aprueba el PEDN al 2050).

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD del 23 de noviembre de 2017, modificada por la Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD del 31 de octubre de 2018.

De acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. En el caso de los Pliegos del Poder Ejecutivo, previamente remiten su PEI al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces; corresponde a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector; este informe, junto al PEI es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI, cuyo detalle se explica en la sección 7.2. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Asimismo, la entidad registra todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento

Por lo tanto, y estando a lo informado por la especialista de planes estratégicos a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, y de acuerdo al análisis y legislación antes expuesta, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Canchaque 2024-2027, el mismo que deberá ser aprobado por el titular del pliego mediante documento resolutorio, conforme a la Guía de Planeamiento Institucional.

Que con **Proveído S/N**, de fecha 11 de octubre de 2023, la gerencia Municipal solicita se emita el Acto Resolutorio correspondiente.

Que, con las visas de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica; I, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Canchaque 2024-2027, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía en atención a los fundamentos técnicos y jurídicos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico, y demás áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

Guilmer García Ramos
ALCALDE

C. C.
Alcaldía
Archivo.

JR. BOLOGNESI Y SAN MARTÍN S/N CANCHAQUE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por LOPEZ
PEÑA Addy Elena FAU 20520594451
soft
Especialista De Planes Estratégicos-
Eps
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2023 17:17:38 -05:00

73

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 06 de Octubre del 2023

INFORME TECNICO N° D000301-2023-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **ADDY ELENA LOPEZ PEÑA**
ESPECIALISTA DE PLANES ESTRATÉGICOS-EPE

Asunto : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE - SOLICITAN SE EMITA EL
INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL - PEI 2024-2027, CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON
EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Referencia :

Fecha Elaboración: San Isidro, 06 de Octubre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico del 28 de setiembre del presente, mediante el cual la Oficina de planificación y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Canchaque, remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2027 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

- 1.1 En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021.
- 1.3 Mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM de fecha 28 de julio del 2022 se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.4 Mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM de fecha 14 de setiembre del 2023 se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.6 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD. de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



Firmado digitalmente por SILVA
Piña Sandy Katheryn FAU
20520594451 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 17:13:54 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.7 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.8 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

- 1.9. La participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
- 1.10. El inicio del proceso de elaboración del PEI 2024-2027, obedece a la necesidad de contar con un PEI enmarcado en la normatividad del ente rector, conformando la Comisión de planeamiento estratégico de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019.

II. ANALISIS

- 2.1. La sección 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad", en ese marco, la Municipalidad Distrital de Canchaque conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2023/MDC-A.
- 2.2. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 2.3. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN.
El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 2.4. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Canchaque, con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 2.5. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 2.6. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Canchaque 2024-2027 cuenta con 07 Objetivos Estratégicos Institucionales y 20 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 06 Objetivos Estratégicos territoriales.

Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

72

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Cumple con la presentación y el uso de los formatos de los Anexos B-1 y B-2 indicados en la Guía para el planeamiento institucional, así como también del Anexo A-6 de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Se precisa que el Plan superior al que articulan su PEI es el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) 2016 – 2027 ampliado del Departamento de Piura, el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 381-2017/GRP-CR para el periodo 2016-2021, y fue ampliado al año 2027 mediante Informe Técnico N° D000035-2022-DNCPDRC.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Canchaque 2024-2027, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- 3.2. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados.
- 3.3. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al Ceplan.
- 4.2. Por consiguiente, la entidad registra todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADDY ELENA LOPEZ PEÑA

ESPECIALISTA DE PLANES ESTRATÉGICOS-EPE

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

70

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Pliego	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Referencia	Correo electrónico
Fecha de remisión del proyecto de PEI	28 de setiembre de 2023

Período del PEI	2024 – 2027	Elaboración (X) / Modificación () Ampliación ()
-----------------	-------------	--

Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional				
Criterios de evaluación		Valoración 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Declaración de la Política Institucional		3	Cumple casi totalmente con el criterio establecido.	
1.1	Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
2. Construcción de la Misión		4	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
2.1	Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI		4	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
3.1	Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2	Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3	Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4	Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		2	Cumple parcialmente con el criterio establecido	
4.1	Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2	Consistencia y coherencia entre los acciones, indicadores y metas			
5. Identificación de la Ruta Estratégica		2	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
5.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
6. Estructura de presentación del PEI		2	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
6.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y A-6			
Puntaje final		17		



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Directora Nacional De Coordinación Y
Planeamiento Estrat
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.10.2023 12:58:05 -05:00

69

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 08 de Octubre del 2023

OFICIO N° D000733-2023-CEPLAN-DNCP

Señor:

HENRY GIOVANNY CORTEZ AGURTO

Gerente Municipal

Municipalidad distrital de Canchaque

Jr. Bolognesi y San Martín S/N Canchaque

Asunto : Remite Informe Técnico de verificación y validación del proyecto de Elaboración de PEI 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Canchaque – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura

Referencia : Exp. 2023-002546

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al correo electrónico de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2027** de la Municipalidad Distrital de Canchaque por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de especialistas, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N°D0000301-2023-CEPLAN/DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2027 **cumple con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la elaboración del Plan Estratégico Institucional de su institución.

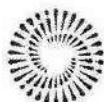
Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Daisy Heidinger Zevallos

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: KFSXH1Q





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2024 – 2027



CANCHAQUE, SETIEMBRE DEL 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2024 – 2027

Alcalde:
Jilmer García Ramos

Gerente Municipal:
CPC. Henry Giovany Cortez Agurto



Concejo Municipal 2023 – 2026

Alcalde

Jilmer García Ramos

Regidores

Juan Edgardo Córdova Delgado

Zonia Elva Neyra Bautista

Víctor Labán Huamán

Amedaly Huamán Huamán

Armando Labán Tacto



65

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
(Resolución de Alcaldía N.º 075-2023-MDC-A)

Alcalde

Gerente Municipal

Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico

Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural

Secretaría General

Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local

Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente

Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales



ESQUEMA

Presentación

1. Declaración de Política Institucional
 2. Misión Institucional
 3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)
 4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)
 5. Ruta Estratégica
 6. Anexos
- A.1. Matriz De Articulación De Planes (Anexo B-1)
 - A.2. Matriz Del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)
 - A.3. Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI (Anexo A-6)



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Canchaque 2024 – 2027, es una herramienta de planificación municipal, que permitirá orientar el trabajo en equipo que debe seguir la gestión municipal para alcanzar los fines para lo que fue creada, los mismos que están contemplados en la ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y sus modificaciones.

Por lo tanto, este documento, es un instrumento de gestión, que busca mejorar el servicio que brinda al ciudadano, a través de las diferentes acciones estratégicas institucionales que se plantean dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, los mismos que buscan mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el distrito.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Canchaque, ha sido proyectado para un horizonte de cuatro años, del 2024 al 2027, período en el que se han trazado objetivos, acciones y lineamientos estratégicos, por lo que constituye un instrumento que le permitirá a la gestión municipal tener claro el horizonte hacia donde se espera llegar, en beneficio de la población.

Forman parte de este Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Canchaque, que orientará la gestión municipal basada en resultados para el período de cuatro (04) años, la Declaración de la Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, con sus indicadores, ruta estratégica y anexos (Matriz de Articulación de Planes, Matriz del Plan Estratégico Institucional, Ficha técnica de indicadores). La ruta estratégica de la municipalidad orienta la prioridad en la ejecución de las actividades operativas y en la asignación presupuestal de los recursos. Los mismos que se articulan al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2027 ampliado para la Región Piura.

La metodología empleada en la formulación del Plan Estratégico institucional, está basada en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, habiendo participado en su elaboración los integrantes de la Comisión del Planeamiento Estratégico Institucional 2023– 2027.



1.- DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La declaración de la Política Institucional viene a ser la orientación general que refleja las prioridades y la voluntad política de la Municipalidad Distrital de Canchaque en beneficio de la población Canchaqueña, de acuerdo a las políticas nacionales y sectoriales. Enuncia de forma resumida los retos priorizados a ser alcanzados por parte de la Municipalidad Distrital de Canchaque durante el periodo 2024 – 2027, definiendo también los principales lineamientos de política que la orientarán, teniendo como sustento, la información examinada con respecto al análisis situacional del contexto interno y externo de la institución, los compromisos de la municipalidad según sus funciones, competencias y las políticas públicas que se encuentran en el ámbito de su competencia.

La Municipalidad Distrital de Canchaque, tiene como Política Institucional:

Mejorar la calidad de vida de su población, promoviendo el desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades, brindando una mejor atención al usuario, especialmente en seguridad ciudadana, limpieza pública y desarrollo social, a través de una gestión transparente y participativa.

Lineamientos de política

- Prestar servicios públicos inclusivos y focalizados de salud, alimentación y educación en beneficio de la población del distrito de Canchaque.
- Fomentar una cultura de paz y respeto, fortaleciendo e implementando servicios de seguridad ciudadana.
- Promover el crecimiento urbano planificado y ordenado en beneficio de la población del distrito.
- Contar con una capacidad instalada eficiente frente a emergencias y desastres.
- Implementar un plan local de seguridad ciudadana.
- Generar un plan de desarrollo turístico.

Principios

- Respeto
- Empatía
- Transparencia
- Honradez



2.- MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE 2024 – 2027

La misión de la Municipalidad Distrital de Canchaque, considerando su rol, población y atributo es la siguiente:

Promover servicios públicos de calidad y con eficiencia para la población del distrito de Canchaque, a través de una gestión participativa, moderna y transparente.

3.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y NOMBRE DE INDICADORES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) son los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende, así como en sus condiciones internas de conformidad con sus funciones administrativas definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y del Poder Ejecutivo.

La Municipalidad Distrital de Canchaque, propone 07 Objetivos Estratégicos Institucionales en el horizonte 2024 – 2027:

Código	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada.
OEI.02	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social.
OEI.04	Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito de Canchaque.	Porcentaje del territorio utilizado ordenadamente en el distrito.
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito.
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.	Porcentaje de indicadores de objetivos estratégicos institucionales que alcanzaron sus logros esperados.
OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 100 habitantes.



4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y SUS INDICADORES

Las Acciones Estratégicas Institucionales constituyen iniciativas que contribuyen a implementar los OEI, las cuales se concretan en productos bienes o servicios que la municipalidad entrega a la población, tomando en cuenta sus competencias y funciones. La Municipalidad Distrital de Canchaque cuenta con veintidós (22) Acciones Estratégicas Institucionales para el horizonte 2024 – 2027, los cuales contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y NOMBRE DE INDICADORES

La Municipalidad Distrital de Canchaque cuenta con veintidós (22) Acciones Estratégicas Institucionales para el horizonte 2024– 2027, los cuales contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

OEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de centros poblados/zonas/sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos
AEI.01.01	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Porcentaje de desechos sólidos segregados adecuadamente.
		Porcentaje de desechos sólidos inorgánicos reciclados.
AEI.01.02	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Porcentaje de implementación de programa de limpieza pública.
OEI.02	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
AEI.02.01	Estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito.	Porcentaje de zonas del distrito con evaluación de riesgo de desastres.
AEI.02.02	Planes de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito.	Porcentaje de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos mediante acciones de rehabilitación.



AEI.02.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Número de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres.
OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social.
AEI.03.01	Programas nacionales de apoyo social de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito.	Número de personas vulnerables que acceden a los Programas nacionales de Apoyo Social.
AEI.03.02	Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito.	Número de atenciones de denuncias de violencia familiar en el distrito.
OEI.04	Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito de Canchaque.	Porcentaje del territorio utilizado ordenadamente en el distrito.
AEI.04.01	Saneamiento físico legal de predios en el distrito.	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal.
AEI.04.02	Plan urbano distrital actualizados e implementados del distrito.	Porcentaje de implementación del Plan urbano distrital.
AEI.04.03	Catastro distrital actualizado del distrito.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito.
AEI.05.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	Número de emprendedores capacitados
AEI.05.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales con licencia de funcionamiento.
AEI.05.03	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo.
AEI.05.04	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales fiscalizados.



OEI.06	Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.	Porcentaje de indicadores de objetivos estratégicos institucionales que alcanzaron sus logros esperados.
AEI.06.01	Atención institucional oportuna en el distrito.	Porcentaje de documentos externos atendidos.
AEI.06.02	Capacitación permanente a los servidores de la Entidad.	Número de capacitaciones realizadas.
AEI.06.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Número de instrumentos de gestión actualizados, en ejecución y con evaluación periódica.
AEI.06.04	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.	Número de operativos de fiscalización tributaria y no tributaria ejecutados en el distrito de Canchaque.
OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 100 habitantes.
AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana
AEI.07.02	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	Porcentaje de zonas de la ciudad con patrullaje con frecuencia Inter diario.



RUTA ESTRATÉGICA (vinculada con la PGG, aprobada con DS N° 042-2023-PCM)

Prioridad	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la Política General de Gobierno	Prioridad	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Mejorar la gestión ambiental en el distrito Canchaque.	Eje 4, Lineamiento 4.7	1	AEI.01.01	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Eje 4, Lineamiento 4.7	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.
				2	AEI.01.02	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Eje 4, Lineamiento 4.7	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.
2		Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito Canchaque.	Eje 6, Lineamiento 6.7	1	AEI.02.01	Estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito.	Eje 6, Lineamiento 6.7	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
	OEI.02			2	AEI.02.02	Planes de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito.	Eje 6, Lineamiento 6.7	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
				3	AEI.02.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Eje 6, Lineamiento 6.7	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.



3	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.	Eje 3, Lineamiento 3.1, 3.3	1	AEI.03.01	Programas nacionales de apoyo social de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito.	Eje 3, Lineamiento 3.3	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.
				2	AEI.03.02	Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito.	Eje 3, Lineamiento 3.4	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.
				1	AEI.04.01	Saneamiento físico legal de predios en el distrito.	Eje 9, Lineamiento 9.2	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural
4	OEI.04	Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito de Canchaque.	Eje 9, Lineamiento 9.2, 9.4	2	AEI.04.02	Plan urbano distrital actualizados e implementados del distrito.	Eje 9, Lineamiento 9.2	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural
				3	AEI.04.03	Catastro distrital actualizado del distrito.	Eje 9, Lineamiento 9.2	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural
				1	AEI.05.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	Eje 4, Lineamiento 4.5	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
5	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.	Eje 4, Lineamiento 4.4, 4.5, 4.8	2	AEI.05.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	Eje 4, Lineamiento 4.4	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.



				3	AEI.05.03	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.	Eje 4, Lineamiento 4.5	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
				4	AEI.05.04	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Eje 4, lineamiento 4.8	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
				1	AEI.06.01	Atención institucional oportuna en el distrito.	Eje 5, Lineamiento 5.1	Unidad de Rentas.
				2	AEI.06.02	Capacitación permanente a los servidores de la Entidad.	Eje 5, Lineamiento 5.1	Oficina General de Administración.
				3	AEI.06.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Eje 5, Lineamiento 5.1	Unidad de Recursos Humanos.
				4	AEI.06.04	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.	Eje 5, Lineamiento 5.1	Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico.
				1	AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Eje 6, Lineamiento 6.3	Unidad de Recursos Humanos.
				2	AEI.07.02	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	Eje 6, Lineamiento 6.3	Unidad de Rentas.
6	OEI.06	Fortalecer la gestión institucional	Eje 5, Lineamiento 5.1					Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
7	OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.	Eje 6, Lineamiento 6.3					Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo



ANEXOS

Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)- Articulado al PDRC 2016-2027 ampliado de la Región Piura

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIONES ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con el Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Regional Concertado
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
OER.01	Mejorar los niveles de inclusión social e igualdad de género en el departamento.	Brecha de ingresos entre hombres y mujeres	AER.01.01	Reconocer y valorar la diversidad étnica, cultural, social, religiosa y de género para el pleno ejercicio de los derechos y ciudadanía de la población.	Nº de normas o políticas públicas regionales y/o locales que promuevan el reconocimiento y valorización de la diversidad étnica, cultural, social, religiosa o de género.	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social.	La relación de causalidad se refleja en que los indicadores, tanto del OET y el AET con el OEI, buscan favorecer la inclusión social, especialmente de los sectores más vulnerables. En tanto el distrito implementa políticas y planes en favor de la igualdad de oportunidades, se estará fomentando la reducción de las inequidades existentes, sobre todo de las que se hallan en alto riesgo social.
			AER.01.02	Desarrollar capacidades productivas y empresariales en las personas en situación de vulnerabilidad (Población en zonas rurales, urbanas marginales y grupos excluidos).	% de población que ha salido de la situación de pobreza.				



AER.01.03	Promover la seguridad alimentaria con énfasis en la población afincada en la sierra y zonas rurales.	% de la producción regional orientada a la seguridad alimentaria.
AER.01.04	Implementar progresivamente las acciones contempladas en el Plan Regional de Igualdad de Género - PRIG	Nº de acciones implementadas.
AEP.01.05	Culminar el asfaltado de las vías de integración a Huancabamba, Ayabaca y a la sierra Andino Central.	Nº de Km asfaltados.
AER.01.06	Formalizar la propiedad rural.	Nº de titulaciones en zona rural.

% de población rural en situación de pobreza



AER.01.07	Promover la articulación de los fondos de Responsabilidad Social Empresarial – RSE, a proyectos contemplados en los respectivos planes de desarrollo local concertados.	Nº de municipalidades que han logrado articular los fondos de RSE a sus PDLG.
AER.01.08	Combatir y sancionar todas las formas de explotación, exclusión y discriminación social por razones de género, étnicas, discapacidad, etéreas, culturales y religiosas.	Nº de casos denunciados ante el poder judicial y/o defensoría del pueblo.
AER.01.09	Prevenir, combatir y reprimir toda forma de violencia (física, psicológica, bullying) contra grupos vulnerables.	Nº de denuncias por violencia familiar registrados en la PNP.





			AER.02.05	Implementar proyectos de ampliación del sistema de distribución de energía monofásica y trifásica en zonas rurales y de frontera.	Coficiente de electrificación rural.				
			AER.04.01	Fortalecer el sistema regional anticorrupción.	Nº de informes de cumplimiento de actividades de anticorrupción				
			AER.04.02	Implementar sistema de alerta temprana para la prevención de conflictos sociales.	Nº de problemas sociales solucionados a través del diálogo.	OEI.06	Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.	Porcentaje de ejecución del plan operativo institucional.	El fortalecimiento del sistema administrativo municipal del distrito de Canchaque permitirá avanzar hacia una gestión municipal más transparente, con actores de la sociedad civil organizada mejor informados y con capacidades para contribuir en la gestión concertada del desarrollo sostenible.
			AER.04.03	Implementar las comisarías de la región con mayor personal, vehículos y equipamiento.	Nº de policías por habitante.				
			AER.04.04	Promover la organización de los vecinos en comités de autodefensa en las ciudades capitales de provincia.	Nº de organizaciones de				
			AER.04.05	Implementar programas para la	Nº de programas implementados.	OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1 000 habitantes.	Si bien el mantenimiento de la seguridad y paz social no es una competencia exclusiva de la municipalidad, se asumen tareas
OER.04	Fortalecer la gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y la paz social en el departamento.	Ranking regional: ICR - INCORE							



				prevención de delitos (violencia familiar, drogadicción, pandillaje, hurto, asesinato).				compartidas que van a contribuir con la prevención del delito. En esta medida, las acciones disuasivas se darán en cuanto se promueva la organización de los vecinos y se implementen programas de prevención.
			AER.04.06	Promover el ejercicio ciudadano a través de diferentes mecanismos e instrumentos de participación y concertación, en un marco de respeto a la diversidad cultural y la igualdad de género.	Nº de mecanismos o instrumentos de participación y concertación del gobierno regional que reglamenten la cuota de género en la participación.			
			AER.05.01	Desarrollar capacidades productivas empresariales de los productores (as), en función a las tendencias demandas mercado.	Nº de organizaciones de productores y/o productoras que inician exportación de sus productos.			
			AER.05.02	Promover transformación productiva hacia mayor demanda en los mercados.	Valor de las agroexportaciones por año (en soles).			
					Valor de las exportaciones de pesca (en soles).			
OER.05	Incrementar la competitividad económica-productiva del territorio departamental con alto nivel de empleo adecuado y productividad.	Ranking regional: ICR - Entorno económico INCORE				OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.	Número de establecimientos comerciales en el distrito.
								La relación de causalidad pasa por el hecho que tanto los OET y AET junto con los OEI, tienen indicadores que aportan para la promoción de la inversión privada, alentando el dinamismo económico del distrito y el desarrollo de proyectos de inversión y productivos. Por otro lado también, la relación está en que, en la medida que se cuente con entes estratégicos capacitados y



PBI regional respecto al nacional				Valor de las exportaciones en minería metálica.	formalizados, se va a promover la transformación económica con la consecuente mejora de la competitividad regional.
	AER.05.03	Promover el uso adecuado, eficiente y eficaz del recurso hídrico.	Nº de hectáreas con riego tecnificado.		
	AER.05.04	Promover la asociatividad de los pequeños productores en cadenas de valor.	Nº de cadenas de valor promovidas.		
	AER.05.05	Promover la puesta en valor de los recursos turísticos naturales, culturales, gastronómicos e históricos del departamento.	Nº de turistas por año.		
	AER.05.06	Promover la formalización de la pequeña y microempresa.	Nº de pequeñas y microempresas formalizadas.		



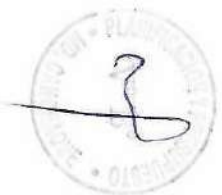
Población con educación secundaria completa	Mejorar la infraestructura económica productiva.	AER.05.07	%	de vías departamentales asfaltadas.					
Población con educación secundaria completa	Promover el desarrollo de capacidades en investigación e innovación en el departamento.	AER.05.08	Nº de investigaciones aplicadas producidas	%	de implementación de la agenda regional de ciencia y tecnología				
Población con educación secundaria completa	Fomentar el uso sostenible de energía alternativa (gas, solar) producida en el departamento.	AER.05.09	Energía alternativa producida en el departamento (expresada en mW)						
Población con educación secundaria completa	Implementar el parque científico y tecnológico.	AER.05.10	Parque tecnológico funcionando						
Población con educación secundaria completa	Promover la inversión privada en proyectos de desarrollo.	AER.05.11							



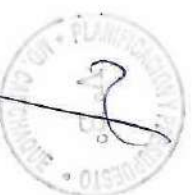
			AER.05.12	Promover las alianzas público-privadas en proyectos de infraestructura social y productiva.					
			AER.06.01	Fortalecimiento del Grupo de Trabajo Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.	Número de instrumentos del GT que contribuyen a reducir el riesgo de desastres.				
			AER.06.02	Implementar proyectos de regulación y de protección de cauces de ríos y quebradas contra deslizamientos e inundaciones.	Número de proyectos implementados.				
			AER.06.03	Desarrollar en la población una cultura de prevención ante riesgos de desastres.	Nº de personas capacitadas en cultura de prevención.				
			AER.06.04	Articular los sistemas de información existentes en el SINAGERD a nivel territorial.	Nº de sistemas articulados.				
OER.06	Disminuir la vulnerabilidad de la población y del territorio departamental ante riesgo de desastres y cambio climático.	Nº de municipalidades que cuentan con planes de gestión de riesgo.				OEI.02	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropológico en el distrito de Canchaque.	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropológico en el distrito de Canchaque.	En tanto se proteja a la población y sus medios de vida de los peligros naturales y antropológicos, estaremos contribuyendo a reducir su vulnerabilidad.



AER.06.05	Organizar y fortalecer los comités provinciales y distritales de Defensa Civil.	Nº de comités fortalecidos y funcionando.				
OER.06.06	Elaborar planes distritales provinciales y de prevención de riesgos de desastres.	Nº de planes elaborados.				
AER.06.07	Incorporar en los procesos de planificación y gestión territorial el enfoque de gestión de riesgos de desastres.	Nº de planes elaborados con enfoque de gestión de riesgos.				
AER.06.08	Fortalecimiento de capacidades de autoridades, profesionales y población en gestión de riesgos de desastres.	Nº de autoridades y población capacitada.				



AER.06.09	Ejecutar un programa de reducción de riesgos de desastres (defensas ribereñas, reforzamiento de puentes, levantamiento de diques, sistemas de alerta temprana, mantenimiento de infraestructura de carreteras y puentes).	% de inversión pública destinada a acciones de prevención en el departamento.				
	AER.06.10	Establecer un programa de reubicación de familias ubicadas en zonas inundables no mitigables.	Nº de familias reubicadas.			
	AER.06.11	Preparar a la población para los efectos del cambio climático.	Nº de pobladores capacitados.			



OER.07	Promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales y mejora de la calidad y gestión ambiental.	Número de hectáreas acumuladas protegidas bajo modalidades de conservación.	AER.07.01	Promover el establecimiento de áreas naturales protegidas a través de diferentes modalidades de conservación.	Número de áreas naturales protegidas establecidas.	OEI.01	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada.	La relación de causalidad se refleja en que los indicadores, tanto del OET y el AET con el OEI, buscan favorecer la inclusión social, especialmente de los sectores más vulnerables. En tanto el distrito implemente políticas y planes en favor de la igualdad de oportunidades, se estará fomentando la reducción de las inequidades existentes, sobre todo de las que se hallan en alto riesgo social. La promoción del desarrollo urbano territorial pasa por el hecho de beneficiar a la población con proyectos de acceso a los servicios básicos y de infraestructura, permitiendo la mejora en su calidad de vida que propenda a un clima de paz social, que se puede visibilizar en la relación causal entre el OET, AET y el OEI.
			AER.07.02	Mejorar el funcionamiento de los sistemas funcionales del Sistema de Gestión Ambiental.	Sistemas funcionales mejorados trabajan con criterio de eficiencia.				
			AER.07.03	Mejorar el funcionamiento de las plataformas multisectoriales de gestión ambiental en el departamento de Piura con participación ciudadana.	Número de plataformas multisectoriales funcionando con participación ciudadana.				
			AER.07.04	Promover la responsabilidad social en el sector empresarial del departamento de Piura.	Número de empresas que trabajan con enfoque de responsabilidad social ambiental.				



[illegible]

		N° de hectáreas agrícolas con riego tecnificado				
			AER.07.10	Promover y ejecutar acciones de gestión territorial (ordenamiento, demarcación catastral) a nivel regional y local.	N° de provincias con acuerdo de límites provinciales e interdistritales.	
		AER.07.11	Fomentar educación, investigación, la cultura ambiental y el manejo de recursos naturales en forma sostenible, así como el acceso a la información de gestión territorial.	N° de instituciones capacitadas en educación ambiental territorial.		
			Promover el biocomercio o producción orgánica para productos con potencial de mercado, en áreas naturales protegidas, a través de productores organizados.	Número de productos identificados para el biocomercio.		



AER.07.12	Formular y/o ejecutar proyectos y/o actividades de reforestación y restauración de bosques degradados.	Número de hectáreas reforestadas y/o restauradas.				
	Promover acciones de control y fiscalización contra la tala y comercio ilegal de leña y carbón.	Número de acciones realizadas.				
	Fortalecer el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales - SRCAN.	Número de acciones fortalecimiento realizadas.				
AER.07.15	Promover acciones para el mejoramiento de la calidad ambiental de las bahías de Sechura, Paita y Talara.	Número de acciones realizadas.				



MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (Anexo B-2)

Sector : Gobiernos Locales
 Pliego : Municipalidad Distrital de Canchaque
 Período : 2024-2027

Misión Institucional: "Promover servicios públicos de calidad y con eficiencia para la población del distrito de Canchaque, a través de una gestión participativa, moderna y transparente."

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN				UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
				VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	
OEI.01	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada.	(Número de centros poblados/zonas/sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos/Total centros poblados/zonas/sectores del distrito)*100	50%	2022	50%	2022	80%	90%	95%	100%	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.



AEI.01.01	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	Porcentaje de desechos sólidos segregados adecuadamente.	(Σ de kilogramos desechos sólidos segregados adecuadamente) / (Total de kilogramos desechos sólidos) * 100	0%	2022	0%	2022	10%	15%	20%	25%	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.
		Porcentaje de desechos sólidos inorgánicos reciclados.	(Σ de kilogramos desechos sólidos inorgánicos reciclados adecuadamente) / (Total de kilogramos desechos sólidos inorgánicos recolectados) * 100	0%	2022	0%	2022	40%	50%	60%	70%	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente
AEI.01.02	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Porcentaje de implementación de programa de limpieza pública.	(Σ actividades implementadas del programa de limpieza pública) / (Total de actividades del programa de limpieza pública) * 100	30%	2022	30%	2022	60%	70%	80%	90%	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.



OEI.02	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropológico en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	(Σ factores de riesgos eliminados o minimizados / total de factores de riesgo) * 100	S.I.	2021	S.I.	2022	60%	70%	80%	90%	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
AEI.02.01	Estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antropológico implementado en el distrito.	Porcentaje de zonas del distrito con evaluación de riesgo de desastres.	(Σ Zonas del distrito con evaluación de riesgo de desastres / total de zonas del distrito habitadas) * 100	0%	2022	0	2022	60%	70%	80%	90%	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
AEI.02.02	Planes de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito.	Porcentaje de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos mediante acciones de rehabilitación.	(Σ áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos mediante acciones de rehabilitación / total áreas afectadas por emergencia y desastres) * 100	0%	2022	0%	2022	40%	60%	80%	100%	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.



AEI.02.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Número de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres.	Σ de brigadas especializadas preparadas para la atención frente a emergencias y desastres	0	2022	0	2022	8	11	14	17	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.
OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social.	(Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social/total población vulnerable)*100	20%	2022	20%	2022	40%	50%	60%	70%	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
AEI.03.01	Programas nacionales de apoyo social de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito.	Número de personas vulnerables que acceden a los programas nacionales de Apoyo Social.	Σ de personas beneficiadas con algún programa social de alcance nacional Esp.Técnicas. Programas sociales de alcance nacional como Juntos, Pensión 65, entre otros.	1500	2022	1500	2022	1800	1900	2000	2100	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales



AEI.03.02	Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito.	Número de atenciones de denuncias de violencia familiar en el distrito.	Σ de atenciones de denuncias de violencia familiar en el distrito.	ND	2022	ND	2022	20	21	22	23	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
OEI.04	Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito Canchaque.	Porcentaje del territorio utilizado ordenadamente en el distrito.	(Total de kilómetros del territorio usado en forma ordenada/ total de kilómetros del territorio del distrito) x 100	ND	2022	ND	2022	45%	50%	55%	60%	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural.
AEI.04.01	Saneamiento físico legal de predios en el distrito.	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal.	[Número de predios con saneamiento físico legal / Número de predios existentes] * 100	50%	2022	50%	2022	60%	65%	70%	75%	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural.
AEI.04.02	Plan urbano distrital actualizados e implementados del distrito.	Porcentaje de implementación del Plan urbano distrital.	(Σ hitos de implementación del plan alcanzados / total de hitos de implementación) * 100	30%	2022	30%	2022	40%	45%	50%	55%	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural.



AEI.04.03	Catastro distrital actualizado del distrito.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.	[N° de unidades catastrales actualizadas / N° de unidades catastrales] * 100	5%	2022	5%	2022	25%	35%	45%	55%	Unidad de Catastro.
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito Canchaque.	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito.	Σ de establecimientos comerciales formalizados en el distrito	75	2022	75	2022	130	160	190	210	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
AEI.05.01	Programa de emprendimiento implementado en distrito.	Número de emprendedores capacitados	Σ de emprendedores capacitados	ND	2022	ND	2022	50	75	100	125	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
AEI.05.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales con licencia de funcionamiento.	(Número de establecimientos con licencia de funcionamiento/Total de establecimientos comerciales) * 100	40%	2022	40%	2022	60%	70%	80%	90%	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.



AEI.05.03	Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo.	(Número de atractivos turísticos operativos para el turismo / Total de atractivos turísticos) * 100	40%	2022	40%	2022	60%	70%	80%	90%	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
AEI.05.04	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales fiscalizados.	(Número de establecimientos comerciales fiscalizados / Total establecimientos comerciales) * 100	40%	2022	40%	2022	70%	90%	100%	100%	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
OEI.06	Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.	Porcentaje de indicadores de objetivos estratégicos institucionales que alcanzaron sus logros esperados.	(Número de indicadores de OEI que alcanzaron o superaron el valor de logro esperado en el año / Número de indicadores de OEI establecidos en el PEI) * 100	ND	2022	ND	2022	55%	70%	80%	90%	Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico.
AEI.06.01	Atención institucional oportuna en el distrito.	Porcentaje de documentos externos atendidos.	(N° de documentos externos atendidos / N° de documentos externos recibidos) * 100	ND	2022	ND	2022	80%	100%	100%	100%	Secretaría General



AEI.06.02	Capacitación permanente a los servidores de la Entidad.	Número de capacitaciones realizadas.	Número de capacitaciones realizadas en beneficio a los servidores.	ND	2022	ND	2022	4	4	5	5	Unidad de Recursos Humanos.
AEI.06.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Número de instrumentos de gestión actualizados, en ejecución y con evaluación periódica.	Número de instrumentos de gestión actualizados, en ejecución y con evaluación periódica	0	2022	0	2022	7	8	9	9	Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico.
AEI.06.04	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.	Número de operativos de fiscalización tributaria y no tributaria ejecutados en el distrito de Canchaque.	Número de operativos de fiscalización tributaria y no tributaria ejecutados en el distrito de Canchaque.	ND	2022	ND	2022	10	15	18	21	Oficina General de Administración.
OEI.07	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 100 habitantes.	(Número de denuncias por delitos/total denuncias) *100	ND	2022	ND	2022	32%	29%	26%	23%	Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo



AEI.07.0 1	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Seguridad Ciudadana/Total actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana)*100	0	2022	0	2022	40%	50%	60%	70%	Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
AEI.07.0 2	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	Porcentaje de zonas de la ciudad con patrullaje con frecuencia interdiaria.	(Número de zonas del distrito con patrullaje con frecuencia interdiaria/ total de zonas del distrito)*100	ND	2022	ND	2022	50%	70%	90%	100%	Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo



Anexo A-6: Fichas Técnicas de Indicadores OEI/AEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 – Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada.					
Justificación:	La razón de ser de la municipalidad es brindar servicio de gestión ambiental con eficacia y eficiencia a la población, de allí la importancia de medir la forma en que se vienen desarrollando, por el bien de la comunidad.					
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No hay limitaciones para ejecutar el indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: (Toneladas de residuos sólidos recolectados con disposición final adecuadas / Toneladas de residuos sólidos recolectados) *100 Especificaciones técnicas: Los residuos sólidos son dispuestos adecuadamente cuando son aislados y confinados en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Se fortalece la política pública sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos que permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales. Fuente: Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente. Base de datos: Informes y registros.					
Fuente y base de datos:	Línea base		Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027	
Valor	50%	80%	90%	95%	100%	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico	OEI.01 – Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.					
Acción Estratégica	AEI.01.01 - Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de desechos sólidos segregados adecuadamente.					
Justificación:	Contar con un registro de los residuos sólidos que se segregan adecuadamente en el distrito de Canchaque, tanto para la base de datos local como para los reportes al MINAM que se deben realizar periódicamente.					
Responsable del indicador:	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones para ejecutar el indicador					
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: $\left(\sum \text{de kilogramos desechos sólidos segregados adecuadamente} \right) / \left(\text{Total de kilogramos desechos sólidos} \right) * 100$ Ascendente					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El cumplimiento de las actividades para evitar la contaminación del medio ambiente, es permanente en el tiempo.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente. Base de datos: Informes y registros.					
	Línea base			Logros esperados		
Año	2022			2024		
Valor	0%			10%		
				15%		
				20%		
				25%		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico	OEI.01 - Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.					
Acción Estratégica	AEI.01.01 - Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de desechos sólidos inorgánicos reciclados.					
Justificación:	Contar con un registro de los residuos sólidos inorgánicos que se segregan adecuadamente en el distrito de Canchaque, el cual será evaluado con el total de residuos sólidos inorgánicos recolectados en el distrito para señalar el avance de implementación del programa de segregación de la fuente.					
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.					
Limitaciones para la medición del Indicador:	No hay limitaciones para ejecutar el indicador.					
Método de cálculo:	<u>Fórmula del indicador:</u> $\left(\sum \text{de kilogramos desechos sólidos inorgánicos reciclados adecuadamente} \right) / \left(\text{Total de kilogramos desechos sólidos inorgánicos recolectados} \right) * 100$					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El cumplimiento de las actividades para evitar la contaminación del medio ambiente, es permanente en el tiempo.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente. Base de datos: Informes y registros.					
	Línea base			Logros esperados		
Año	2022			2024		
				2025		
				2026		
				2027		
Valor	0%			10%		
				15%		
				20%		
				25%		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo Estratégico	OEI.01 - Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Canchaque.		Acción Estratégica	AEI.01.02 – Programa de limpieza pública implementado en el distrito.		Nombre del Indicador:	Porcentaje de implementación de programa de limpieza pública.			
Justificación:	El presente indicador nos permite monitorear la calidad de limpieza que se ofrece a la población Canchaqueña, como muestra de mejora en su calidad de vida.						Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.		
Limitaciones para la medición del Indicador:	No hay limitaciones para ejecutar el indicador.						Indicador:			
Método de cálculo:	$\frac{\sum \text{actividades implementadas del programa de limpieza pública}}{\text{Total de actividades del programa de limpieza pública}} * 100$ Ascendente.						Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.		
Supuestos:	El cumplimiento de las actividades para mantener la ciudad con un ambiente sano y placentero, es permanente en el tiempo.						Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente. Base de datos: Informes y registros.		
		Línea base		Logros esperados						
Año	2022		2024		2025		2026		2027	
Valor	30%		60%		70%		80%		90%	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
Objetivo Estratégico	OEI.02 - Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Canchaque.		Nombre del	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.		Indicador:	Justificación:		
	La necesidad de proteger a la comunidad ante peligros y vulnerabilidades en el distrito es prioridad para la entidad municipal por lo que es necesario monitorear los avances que se dan en materia de gestión de riesgos de desastres.		Responsable del	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.		Indicador:	Limitaciones para la medición del		
				No hay limitaciones para ejecutar el indicador		Indicador:			
Fórmula del indicador:							Se habla de riesgo de desastres cuando existe la posibilidad de que una comunidad sufra daños o pérdidas producidas por amenazas (peligrosidades) originadas en fenómenos naturales, socio-naturales, o antrópico en un momento y lugar determinado. El riesgo se define por la interacción entre las vulnerabilidades, los peligros, la exposición y la incertidumbre. A éstos se les denomina factores del riesgo.		
Método de cálculo:							Especificaciones técnicas:		
($\sum$ factores de riesgos eliminados o minimizados / total de factores de riesgo)*100									
Fuente y base de datos:							Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y registros.		
Supuestos:							La protección de la vida y la salud es permanente en el tiempo, ante los cambios climáticos y emergencias que se vienen suscitando.		
Sentido esperado del indicador:							Ascendente.		
Año							Línea base		
Valor							Logros esperados		
2022							2024		
ND							2025		
60%							2026		
70%							2027		
80%							90%		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico	OEI.02 - Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Canchaque.					
Acción Estratégica	AEI.02.01 – Estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito.					
Institucional	Porcentaje de zonas del distrito con evaluación de riesgo de desastres.					
Nombre del Indicador:	El porcentaje de zonas del distrito que cuenten con evaluación de riesgo de desastres, sobre la totalidad de zonas del distrito habitadas, nos señalará el avance que tenga la entidad en el sobre las zonas del distrito que cuenten con una evaluación de riesgo de desastre.					
Responsable del Indicador:	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la municipalidad distrital de Canchaque.					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Requerimiento de programación presupuestal - 068					
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: $\left(\sum \text{Zonas del distrito con evaluación de riesgo de desastres} / \text{total de zonas del distrito habitadas} \right) * 100$					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Los fenómenos naturales y/o antrópicos hacen que esta actividad sea permanente, pues obliga a que la normatividad se vaya adecuando con la finalidad de proteger la vida y la salud de la población.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y registros.					
	Línea base		Logros esperados			
Año	2022		2024	2025	2026	2027
Valor	0%		60%	70%	80%	90%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico	OEI.02 - Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Canchaque.					
Acción Estratégica	AEI.02.02 – Planes de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos mediante acciones de rehabilitación.					
Justificación:	Es de suma importancia medir el avance de planes de rehabilitación implementados en el distrito, para cual tomaremos la suma de las áreas afectadas por la emergencia y fueron atendidas mediante acciones de rehabilitación frente a todas las áreas afectadas en el distrito.					
Responsable del Indicador:	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la municipalidad distrital de Canchaque.					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Requerimiento de programación presupuestal - 068					
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: $\frac{\sum \text{áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos mediante acciones de rehabilitación}}{\text{Total áreas afectadas por emergencia y desastres}} * 100$ Ascendente.					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Zonas identificadas presentan un peligro latente cuya reducción de vulnerabilidad es de obligatorio cumplimiento.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y registros.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	
Valor	0%	40%	60%	80%	100%	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico	OEI.02 - Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Canchaque.					
Acción Estratégica	AEI.02.03 - Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres.					
Justificación:	Es indispensable contar con ciudadanos capacitados y reconocidos ante eventuales desastres, que sean el apoyo para las labores de preparación, prevención y respuestas.					
Responsable del Indicador:	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Requerimiento de programación presupuestal - 068.					
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: Σ de brigadas especializadas preparadas para la atención frente a emergencias y desastres. Ascendente.					
Sentido esperado del Indicador:	Predicción de la ciudadanía a participar activamente en las capacitaciones.					
Supuestos:	Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y registros.					
Fuente y base de datos:	Línea base					
Año	2022	2024	2025	2026	2027	
Valor	0	8	11	14	17	
Logros esperados						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social.				
Justificación:	Este indicador nos permite conocer el grado de atención a la población vulnerable del distrito, con la finalidad de impulsar su desarrollo social.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Requerimiento de programación presupuestal				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: (Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social/total población vulnerable) *100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Receptividad positiva de la población respecto a estas actividades.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales. Base de datos: Informes y registros.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	20%	40%	50%	60%	70%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 – Programas nacionales de apoyo social de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito.				
Nombre del Indicador:	Número de personas vulnerables que acceden a los Programas nacionales de Apoyo Social.				
Justificación:	Este indicador nos permite conocer el avance de la mejora de la protección social en el distrito, con la finalidad de incrementar el número de personas vulnerables que acceden a los Programas Nacionales de apoyo social.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales				
Limitaciones para la medición del Indicador:	No hay limitaciones para ejecutar el indicador.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: "Σ de personas beneficiadas con algún programa social de alcance nacional Esp.Técnicas. Programas sociales de alcance nacional como Juntos, Pensión 65, entre otros. "				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Predisposición positiva de la población a participar activamente en estas actividades.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales. Base de datos: Informes y registros.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1500	1800	1900	2000	3000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 – Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito.				
Nombre del Indicador:	Número de atenciones de denuncias de violencia familiar en el distrito.				
Justificación:	Constituye un mecanismo de mejora de la protección social en el distrito, que busca incrementar el número de atenciones de denuncias de violencia contra la mujer y miembros familiares vulnerados				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	No presentación de denuncias de violencia familiar realizadas por las personas afectadas.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: Σ de atenciones de denuncias de violencia familiar en el distrito.				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La entidad espera atender que cada vez más denuncias de violencia familiar debido a que hay un nivel bajo de denuncia para estas temáticas y esta intervención busca abordar de mayor manera el problema público de la violencia familiar, esperando a que más mujeres o miembros de familias se animen a denunciar estos hechos.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales. Base de datos: Informes y registros.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	20	21	22	23



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito de Canchaque.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje del territorio utilizado ordenadamente en el distrito.				
Justificación:	Evaluar y monitorear la forma como se viene dando uso al territorio es vital para el desarrollo sostenible y equilibrado del distrito de Canchaque.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Falta de logística para poder canalizar y acelerar la documentación oportunamente.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: (Total de kilómetros del territorio usado en forma ordenada/ total de kilómetros del territorio del distrito) x 100 Especificaciones técnicas: El número de kilómetros del distrito usados en forma ordenada se medirá en concordancia con las normas técnicas y disposiciones relativas de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, es decir, si los kilómetros ocupados cumplen con estas normas y disposiciones.				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Políticas de Estado congruentes con la planificación ordenada del territorio, son sostenibles en el tiempo.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural. Base de datos: Informes y registros del archivo del área.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	45%	50%	55%	60%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI. 04.01 – Saneamiento físico legal de predios en el distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal.				
Justificación:	Fomentar el crecimiento urbano y sostenible, a través de un incremento de predios que cuenten con saneamiento físico legal permitirá dar sostenibilidad al crecimiento del distrito.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Falta de logística para poder canalizar y acelerar la documentación oportunamente.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: [Número de predios con saneamiento físico legal / Numero de predios existentes] * 100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Proyectos de inversión ejecutados en beneficio de la población, sostenibles en el tiempo.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural. Base de datos: Informes, registros de saneamiento físico legal de predios.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	50%	60%	65%	70%	75%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 – Plan urbano distrital actualizados e implementados del distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de implementación del Plan urbano distrital.				
Justificación:	La actualización e implementación de un Plan urbano distrital le permitirá el fomento del crecimiento urbano y sostenible en el distrito.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Falta de logística para poder canalizar y acelerar la documentación oportunamente.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: $\left(\frac{\sum \text{hitos de implementación del plan alcanzados satisfactoriamente}}{\text{total de hitos de implementación}} \right) * 100$				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Actividades de mantenimiento de infraestructura pública ejecutadas en beneficio de la población, sostenibles en el tiempo.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural. Base de datos: Informes, registros del área correspondiente.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	30%	40%	45%	50%	55%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Fomentar el crecimiento urbano y sostenible en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI. 04.03 – Catastro distrital actualizado del distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.				
Justificación:	El catastro es una base de control y gestión administrativa estatal de todo tipo de bienes existentes en un determinado espacio territorial, por lo que es importante tener un registro de su grado de implementación.				
Responsable del Indicador:	Unidad de Catastro.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Compromiso de la Entidad, disponibilidad de recursos.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: $[N^{\circ} \text{ de unidades catastrales actualizadas} / N^{\circ} \text{ de unidades catastrales}] * 100$				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La población va en crecimiento y por lo tanto la infraestructura aumenta, por lo que son sostenibles en el tiempo.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Catastro. Base de datos: archivo de la Unidad de Catastro.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	5%	25%	35%	45%	55%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 - Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.				
Nombre del Indicador:	Número de establecimientos comerciales formalizados en el distrito.				
Justificación:	Este indicador nos permite visualizar el nivel de crecimiento de la economía del distrito y el interés de la inversión privada turística.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: $\Sigma \text{ de establecimientos comerciales formalizados en el distrito}$ Especificaciones técnicas: Estará formalizado cuando se cuente con los permisos normativos pertinentes para el desarrollo de sus actividades.				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La inversión privada muestra interés por invertir en el distrito.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local. Base de datos: Informes, registros de licencias otorgadas.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	75	130	160	190	210



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 - Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01 – Programa de emprendimiento implementado en el distrito.				
Nombre del Indicador:	Número de emprendedores capacitados.				
Justificación:	Este indicador nos permite visualizar los avances que se tienen para promoción de la inversión privada en el distrito a través de programas de emprendimiento.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: Σ de emprendedores capacitados.				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La inversión privada muestra interés por invertir en el distrito.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local. Base de datos: Informes y registro del archivo de la Sub Gerencia.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	50	75	100	125



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 - Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02 – Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de establecimientos comerciales con licencia de funcionamiento.				
Justificación:	Con las asistencias técnicas brindadas a los establecimientos comerciales se logrará promover la formalización de estos, lo cual mostrara un incremento en el porcentaje de establecimientos que cuentan con licencia de funcionamiento.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: (Número de establecimientos con licencia de funcionamiento/Total de establecimientos comerciales) *100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Recepción positiva de los establecimientos comerciales a las asistencias técnicas.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local. Base de datos: Informes y registros de las asistencias técnicas brindadas.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	40%	60%	70%	80%	90%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 - Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03 – Atractivos turísticos habilitados para el turismo en el distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de atractivos turísticos operativos para el turismo.				
Justificación:	El dinamismo económico del distrito lo hacen los atractivos turísticos habilitados, por lo que trabajar en habilitar más de ellos, permitirá promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: (Número de atractivos turísticos operativos para el turismo / Total de atractivos turísticos) *100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La actividad turística se muestra boyante en el tiempo.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente. Base de datos: Informes y registros del archivo de atractivos turísticos habilitados.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	40%	60%	70%	80%	90%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 - Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.04 – Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de establecimientos comerciales fiscalizados.				
Justificación:	Las acciones de control y fiscalización permiten que los emprendedores del distrito se sientan impulsados a buscar su formalización.				
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: (Número de establecimientos comerciales fiscalizados / Total establecimientos comerciales) * 100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Las actividades de control y fiscalización cuenten con recursos asignados				
Fuente y base de datos:	Fuete: Sub Gerencia de Desarrollo económico Local. Base de datos: Informes y registros de control y fiscalización				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	40%	70%	90%	100%	100%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 - Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de indicadores de objetivos estratégicos institucionales que alcanzaron sus logros esperados.				
Justificación:	El grado de cumplimiento del PEI nos va a permitir conocer si se están alcanzando las metas propuestas en un periodo determinado, para ejecutar con mayor eficiencia y calidad, los bienes y servicios que se brinda a la población.				
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: $\left(\frac{\text{Número de indicadores de OEI que alcanzaron o superaron el valor de logro esperado en el año}}{\text{Número de indicadores de OEI establecidos en el PEI}} \right) * 100$				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	La implementación y el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, es permanente en el tiempo, ya que es la guía para la planificación de la gestión de la municipalidad.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico. Base de datos: Informes y registros de seguimiento del PEI.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	55%	70%	80%	90%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 - Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01 – Atención institucional oportuna en el distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de documentos externos atendidos.				
Justificación:	Es prioridad hacer el seguimiento a las acciones que realiza la entidad para la atención oportuna de documentos externos solicitados por la población, diferentes instituciones públicas y/o privadas.				
Responsable del Indicador:	Secretaria General				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: [N° de documentos externos atendidos / N° de documentos externos recibidos] * 100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Afluencia de documentos externos.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Secretaria General Base de datos: Informes y registros de acciones implementadas.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	80%	100%	100%	100%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 - Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.02 – Capacitación permanente a los servidores de la Entidad.				
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones realizadas en beneficio a los servidores.				
Justificación:	Es importante para una posterior evaluación del personal con miras a ofrecer un mejor servicio a la comunidad.				
Responsable del Indicador:	Unidad de Recursos Humanos.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.				
Método de cálculo:	Fórmula del indicador: Número de capacitaciones realizadas en beneficio a los servidores				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Normativa nacional promueve las capacitaciones periódicas para mejorar la eficiencia de los servicios prestados a la ciudadanía.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Recursos Humanos. Base de datos: Informes y registros.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	4	4	5	5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06 – Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.03 – Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.				
Nombre del Indicador:	Número de instrumentos de gestión actualizados, en ejecución y con evaluación periódica.				
Justificación:	Los instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal y monitoreo es indispensable para el fortalecimiento de la gestión institucional.				
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	No hay limitaciones para ejecutar el indicador.				
Método de cálculo:	<u>Fórmula del indicador:</u> Número de instrumentos de gestión actualizados, en ejecución y con evaluación periódica.				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente				
Supuestos:	Trabajo articulado en la entidad para el fortalecimiento de la gestión.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico. Base de datos: Archivador de instrumentos de gestión.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	7	8	9	9



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06 – Fortalecer la gestión institucional del distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.04 – Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.				
Nombre del Indicador:	Número de operativos de fiscalización tributaria y no tributaria ejecutados en el distrito de Canchaque.				
Justificación:	La recaudación tributaria en el distrito es importante para que la entidad cuente con recursos para brindar mejores servicios a la población por lo que, la realización de operativos de fiscalización tributaria y no tributaria nos ayudaran en el fortalecimiento de la gestión.				
Responsable del Indicador:	Oficina General de Administración				
Limitaciones para la medición del Indicador:	No hay limitaciones para ejecutar el indicador.				
Método de cálculo:	<u>Fórmula del indicador:</u> Número de operativos de fiscalización tributaria y no tributaria ejecutados en el distrito de Canchaque. <u>Especificaciones técnicas:</u> Las acciones de fiscalización tributaria sirven para detectar contribuyentes omisos y/o subvaluadores, asimismo, se fiscaliza la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones juradas que tengan incidencia tributaria. Las acciones de fiscalización no tributaria buscan, identificar aquellos establecimientos informales en el distrito, que no cuentan con autorización para su funcionamiento y con todos los requisitos exigidos por la ley para la prestación del bien o servicio que brinden a la comunidad.				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Los operativos deben ser constantes.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina General de Administración Base de datos: Archivador de los documentos donde se evidencia la realización de operativos.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	10	15	18	21



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07 - Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.				
Nombre del Indicador:	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 100 habitantes.				
Justificación:	Nos permite disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito, dando énfasis en las acciones que nos conlleven a disminuir las denuncias por comisión de delitos. Prevenir actos delictivos y de alteración del orden público, para la seguridad de la población a través de un plan local de seguridad implementado y permanente.				
Responsable del Indicador:	Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Compromiso de la entidad, recursos financieros.				
Método de cálculo:	<u>Fórmula del indicador:</u> $(\text{Número de denuncias por delitos/población}) * 100$				
Sentido esperado del Indicador:	Descendente				
Supuestos:	Se cuenta con la participación activa de todas las entidades conformantes de la plataforma de seguridad ciudadana.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. Base de datos: Informes y registros.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	8%	7%	6%	5%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07 - Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01 – Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.				
Justificación:	Nos permite hacer el seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Seguridad Ciudadana en el distrito.				
Responsable del Indicador:	Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Compromiso de la entidad, recursos financieros.				
Método de cálculo:	<u>Fórmula del indicador:</u> (Número de actividades ejecutados del Plan de Seguridad Ciudadana/Total actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana)*100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Se cuenta con la participación activa de todas las entidades conformantes de la plataforma de seguridad ciudadana.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. Base de datos: Informes y registros del archivador del plan de seguridad ciudadana del distrito.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	0	40%	50%	60%	70%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07 - Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Canchaque.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02 – Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de zonas del distrito con patrullaje con frecuencia interdiario.				
Justificación:	El servicio de patrullaje; es un conjunto de medidas de carácter público que realizan los funcionarios de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, destinadas a garantizar la seguridad de la población en general, las entidades e instituciones públicas y privadas del distrito.				
Responsable del Indicador:	Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.				
Limitaciones para la medición del Indicador:	Compromiso de la entidad, recursos financieros.				
Método de cálculo:	<u>Fórmula del indicador:</u> (Número de zonas del distrito con patrullaje con frecuencia interdiario/ total de zonas del distrito) x100				
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente.				
Supuestos:	Se cuenta con la participación activa de todas las entidades conformantes de la plataforma de seguridad ciudadana.				
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. Base de datos: Informes y registros.				
	Línea base	Logros esperados			
Año	2021	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	50%	70%	90%	100%

